

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48601 MADRID

Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento Concurso número 241/18, por auto de fecha 16 de julio de 2018 se ha declarado en concurso voluntario a la mercantil TECNOLOGON, S.L., con CIF B-85892560 que tendrá el carácter de concurso voluntario.

2º.- Se acuerda la conclusión del presente concurso por insuficiencia de masa activa.

3º.- Publíquese la presente resolución en la forma prevista en los arts. 23.1 y 24 de la LC.

Madrid, 18 de julio de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Luis Ramos Mendoza.

ID: A190063555-1